

Reconocimiento - llamado

Llamamos al Estado y a la sociedad en su conjunto a reconocer que el conflicto armado ha generado impactos profundos en las creencias, juicios, normas, valores, sentidos y supuestos que fundamentan el modo en que nos relacionamos, y que algunos de estos rasgos influyen en la persistencia del conflicto. Dentro de estos se encuentran:

- Afectaciones sobre las prácticas cotidianas, ancestrales, culturales y tradicionales, especialmente las de pueblos étnicos, que a su vez generan cambios en la identidad, desarraigos territoriales y ruptura en las redes de solidaridad.
- La normalización y la legitimación de la violencia asociada a más de cinco décadas de conflicto armado, y que profundiza las violencias estructurales que le anteceden, como el racismo, el clasismo y el patriarcado.
- El concepto de enemigo, que marcó el escenario del conflicto armado y se instaló en las comprensiones cotidianas y en las relaciones sociales y políticas, generando efectos profundos en la democracia.

Así mismo, llamamos a la sociedad a que, como protagonista de la configuración de la cultura y por tanto de su transformación, evalúe sus sentires, valores, narrativas y en general el modo como se relaciona en sus entornos y haga los cambios que sean necesarios para contribuir desde su ser y ética a la convivencia pacífica y los esfuerzos de construcción de paz en los que avanzamos como país.

Por lo anterior, **RECOMENDAMOS:**

Educación para la formación de sujetos que vivan en paz

Recomendación 62 (mediano plazo)

Al Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación y las secretarías de Educación certificadas, con participación amplia de las comunidades educativas y la asesoría de personas expertas, nacionales e internacionales, realizar los ajustes normativos, institucionales y presupuestales necesarios para que el sistema educativo implemente una **estrategia pertinente y efectiva para la formación de sujetos capaces de vivir en paz** con énfasis en elementos de ciudadanía, reconciliación, habilidades socioemocionales y educación en derechos humanos que incluya enfoques interculturales, de género y de derechos de las mujeres. En ese marco, se recomienda:

- Revisar y ajustar las diferentes **herramientas, programas, proyectos transversales, áreas de conocimiento** con los que se pueden abordar los elementos de la transformación cultural aquí propuestos, los cuales se relacionan con el reconocimiento y valoración de la igualdad de dignidades, así como de la diversidad, la pluralidad y la diferencia cultural, étnica, de género, política e ideológica; la comprensión de los impactos del conflicto armado y la visibilización de los afrontamientos y resistencias; el rechazo de la violencia, el cuidado de la vida; y el desarrollo de la capacidad de diálogo y deliberación.
- Incluir las adaptaciones didácticas del **Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición**, la Transmedia Digital y los demás componentes de su legado, como herramientas para el abordaje de los temas del conflicto armado.
- Definir **indicadores de evaluación**, con enfoque intercultural y de género, que permitan hacer seguimiento periódico sobre la aprehensión y apropiación de una cultura para la paz por parte de las y los estudiantes.
- Promover la **formación y actualización profesional docente** para brindarles a los educadores las herramientas adecuadas, con perspectiva de acción sin daño, para desarrollar los contenidos y orientaciones relacionados con la transformación propuesta.
- Acompañar y consolidar las **redes de maestros, maestras, estudiantes, directivos docentes y educadores no formales**, así como las pedagogías comunitarias y comunidades de aprendizaje que se han conformado en torno a temas como la convivencia, la promoción de los derechos humanos, la paz, la memoria y la verdad.
- Garantizar la presencia de **orientadores y orientadoras en las instituciones educativas**, y en sus diferentes sedes cuando sea el caso, y formarlos permanentemente de manera que en desarrollo de su labor puedan abordar adecuadamente enfoques como el de derechos humanos, género y derechos de las mujeres.
- Dar pautas desde las secretarías de Educación certificadas y acompañar a las instituciones educativas en la **actualización participativa de sus manuales de convivencia**, incorporando enfoques restaurativos de resolución de conflictos y una concepción de convivencia democrática sobre los principios de corresponsabilidad, solidaridad, reconocimiento y justicia.

Recomendación 63 (corto plazo)

Al Ministerio de Educación, Secretarías de Educación certificadas e instituciones educativas, promover en las instituciones educativas el desarrollo de **pactos para la paz**, de manera que se promuevan la diversidad, la pluralidad, el cuidado de la vida y la igualdad de dignidades, con participación de diferentes actores de las comunidades e instituciones

educativas. Garantizar que en su desarrollo se hagan reflexiones sobre los valores que permiten la convivencia y se plasmen compromisos por la igualdad de género, la desestructuración del patriarcado y el rechazo a cualquier tipo de discriminación y estigmatización. Con base en los pactos que se hagan a nivel territorial, elaborar y firmar un pacto educativo nacional como compromiso desde la educación en la construcción de paz.

Estrategia y promoción de la gestión cultural que permita consolidar la cultura para la paz

Recomendación 64 (corto plazo)

Al Gobierno nacional, crear una instancia encabezada por el Ministerio para la Paz y la Reconciliación¹²⁸⁰ en la que concurran el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que se encargue, en articulación con gobiernos territoriales, el Consejo Nacional de Paz para la Reconciliación y la Convivencia y los consejos territoriales, de estructurar, implementar y evaluar una **estrategia a largo plazo con alcance nacional, regional y local para la consolidación de una cultura para la paz** que sea pertinente y acorde con los diferentes contextos y regiones. En este proceso se deberá garantizar la participación de víctimas y sus organizaciones, medios de comunicación públicos y privados de nivel nacional y local, comunidades educativas, magisterio, colectivos culturales y artísticos, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres, pueblos étnicos, personas LGBTIQ+, organizaciones de Derechos Humanos, sector empresarial, sindicatos, comunidades religiosas y personas reincorporadas.

Esta estrategia deberá contemplar, entre otras acciones:

- **Campañas masivas en medios de comunicación públicos y privados y estrategias de difusión** territoriales para garantizar una cultura de respeto por la vida que contribuyan a: **1)** garantizar el respeto de la diversidad, la diferencia y la igualdad de dignidades que incluya la igualdad de género y el reconocimiento de la diversidad étnica; **2)** visibilizar la magnitud de los impactos del conflicto armado y el valor de las resistencias, con perspectiva diferencial e interseccional; **3)** superar las violencias estructurales (racismo

¹²⁸⁰ Se recomienda la creación de este Ministerio en el tema de «Construcción de paz como proyecto nacional.» Independientemente del momento en el que se haga este ajuste institucional, garantizar que los demás Ministerios se encarguen del desarrollo e implementación de esta estrategia.

- y el patriarcado); y 4) y rechazar la violencia armada, para enfrentar su naturalización.
- El desarrollo de **espacios seguros de encuentro** entre personas de diferentes sectores en los que se promuevan el respeto, la igualdad de dignidades, la diversidad, la capacidad de diálogo y deliberación argumentada y que, por esta vía, contribuyan a: **1)** transformar narrativas de enemistad, discriminación y estigmatización; y **2)** superar los dogmatismos, intolerancias y «odios políticos».
 - Llevar a cabo estrategias de pedagogía y sensibilización con **medios de comunicación y funcionarios públicos** para garantizar que sus mensajes públicos no sean estigmatizantes o discriminatorios.
 - Medidas para garantizar el **cumplimiento de los compromisos internacionales y la normatividad nacional** en materia de lucha contra el racismo y la discriminación.
 - Medidas para acompañar y fortalecer técnica y financieramente **las organizaciones y colectivos culturales y artísticos** a nivel territorial, respetando su autonomía, cualificando sus liderazgos y consolidando redes de apoyo gubernamentales y no gubernamentales, incluyendo al sector empresarial.

Contribuciones a la cultura para la paz desde medios de comunicación y comunidades de fe

Recomendación 65 (corto plazo)

A los medios de comunicación públicos, privados, alternativos y comunitarios e instituciones educativas con programas de comunicación social, llevar a cabo un **diálogo nacional** para definir estrategias que permitan fortalecer el papel de los medios de comunicación y el oficio periodístico en la construcción de una cultura para la paz y en la garantía del derecho a la información como parte del derecho a la verdad.

Recomendación 66 (corto plazo)

A las iglesias, comunidades religiosas y comunidades de fe, promover desde su prédica congregaciones e instituciones educativas, narrativas y prácticas que fomenten el valor de la dignidad de las personas, el respeto de los derechos humanos, el diálogo y el reconocimiento y respeto de la diversidad, con especial énfasis en la transformación de las percepciones y el trato hacia las mujeres y las personas LGBTIQ+ que contribuyan a **desinstalar las narrativas de odio que legitiman y aceptan la eliminación física de las personas.**